



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE ALMUNIA DE SAN JUAN

5894

#### ANUNCIO

*Resolución de Alcaldía n.º 144/2024 del Ayuntamiento de Almunia de San Juan por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal por concurso, de una plaza de administrativo/bibliotecario, vacante en la plantilla municipal.*

“Advertido error material en la redacción de la Resolución de Alcaldía 142/2024, de 19 de noviembre. De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la presente Resolución pasa a tener la siguiente redacción sustitutoria:

Estando tramitándose en este Ayuntamiento expediente municipal 115/2024, para la estabilización por concurso de una plaza de administrativo/bibliotecario.

Visto el certificado de Secretaría, de fecha 19 de noviembre de 2024, de la relación de aspirantes que han presentado en tiempo y forma su solicitud de participación en este proceso selectivo.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la estabilización por concurso de una plaza de administrativo/bibliotecario, del expediente municipal 115/2024:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
HERVERA OBIS, MARÍA JOSÉ	***2748**
BALBÁS AGUILAR, RAQUEL	***9698**

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Motivo
URRIZA, JULIÁN IGNACIO	***2342**	Fuera de plazo

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria excepcional referenciada, a los efectos de que durante el plazo de 10 días hábiles desde su publicación en el BOP-Huesca los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

**SEGUNDO.** Asimismo, de conformidad con las bases de la convocatoria publicadas en el BOP n.º 249/2022, de 30 de diciembre, la composición del Tribunal y el resto de anuncios del procedimiento se hará a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://almuniadesanjuan.sedelectronica.es/>*].



**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución en la siguiente sesión plenaria, para su ratificación o reparos.”

Almunia de San Juan, 20 de noviembre de 2024. El Alcalde, Carlos Bardina Bruguera.